

ACLARA Y APRUEBA RESPUESTAS A LICITACIÓN PÚBLICA “DISEÑO DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL GRUPO 2” ID 2735-190-LR23.

DECRETO DAL N°0708/2023

LO BARNECHEA, 05-06-2023

VISTO: La Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de Compras contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los artículos 56 y 63 letras i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAL N°612 de 15 de mayo de 2023 se aprobaron las bases administrativas especiales, técnicas y anexos para la Licitación Pública “Diseño de Proyectos para el Mejoramiento de la Red Vial Grupo 2”, las que fueron publicadas en la misma fecha con el ID 2735-190-LR23 en el portal de mercado público.
- b) Que, por un error de transcripción al momento de generarse el documento que contiene las bases de licitación, el denominador de la fórmula para obtener los puntajes de las ofertas del plazo del numeral 7.2.2. de las bases administrativas especiales, se modificó automáticamente por una serie de caracteres indescifrables, en circunstancias que de conformidad con la descripción de la fórmula contenida en el párrafo primero del mismo numeral, en el denominador se debe indicar la sumatoria del plazo a evaluar. Por lo anterior, se debe aclarar en aquel sentido.
- c) Que, de conformidad con el numeral 3 de las bases administrativas especiales, el plazo para realizar preguntas al presente proceso licitatorio se extendió desde la publicación de la presente licitación en el portal de mercado público hasta el 23 de mayo de 2023.
- d) Que, en el mencionado período se presentó 10 (diez) preguntas al proceso de licitación, que deben ser respondidas por esta Entidad Licitante.

DECRETO

1. **ACLÁRASE** que el denominador de la fórmula del numeral 7.2.2. de las bases administrativas especiales es “Sumatoria de plazo a calificar”, siendo la formula de la siguiente manera:

$$Puntaje = \left(\frac{\text{Sumatoria de plazo más bajo}}{\text{Sumatoria de plazo a calificar}} \right) \times 1000$$

2. **APRUÉBANSE** las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la licitación pública “Diseño de Proyectos para el Mejoramiento de la Red Vial Grupo 2” ID 2735-190-LR23:

N°	Pregunta	Respuesta
1	<i>Será válida la acreditacion de experiencia del representante legal de la empresa oferente?</i>	No. Se analizará la experiencia del oferente, no de su representante legal. Sólo serán evaluados documentos que hayan sido extendidos a nombre del oferente. Lo anterior de

ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES

N°	Pregunta	Respuesta
		conformidad con el numeral 7.2.1., y la letra b) del numeral 4.3., ambos de las bases administrativas especiales.
2	<i>Esta permitido presentar el registro nacional de consultores del representante legal de la empresa?</i>	No. Sólo serán considerados documentos que hayan sido extendidos a nombre del oferente. Lo anterior de conformidad con la letra b) del numeral 4.3. de las bases administrativas especiales.
3	<i>Favor indicar cuantas calicatas se requerirán para el diseño de calles</i>	serán todas aquellas que el profesional mecánico de suelos recomiende, siendo la empresa contratista responsable de responder ante SERVIU por la cantidad de muestreos y calicatas que SERVIU pueda solicitar en sus observaciones con la finalidad de obtener todos los permisos necesarios.
4	<i>favor subir kmz de las vias</i>	Se ha subido el documento solicitado al portal de mercado público como información técnica complementaria.
5	<i>favor indicar largos y anchos requeridos de cada via a incluir en diseño</i>	Se ha subido el documento solicitado al portal de mercado público como información técnica complementaria. Cabe mencionar que las mediciones indicadas en anexo N°8 (INFORMATIVO) son de carácter estimativas.
6	<i>los 210 días corridos se consideran para cada linea en particular?</i>	Sí. El plazo que indica es para cada línea en particular. Lo anterior de conformidad con el párrafo segundo de la letra b) del numeral 4.4.2. de las bases administrativa especiales.
7	<i>existe plazao minimo y maximo por linea?</i>	No existe un plazo mínimo para cada línea. Si existen plazos máximos para cada línea, para cada proyecto ningún plazo puede superar 120 días corridos (4 meses), y el plazo total para la elaboración de los diseños de proyectos no puede exceder de los 210 días corridos. Lo anterior de conformidad con el numeral 4.4.2. de las bases administrativas especiales. A mayor abundamiento, los oferentes deben considerar en su oferta de plazo no sólo la elaboración de los diseños, lo que implica el levantamiento topográfico y todo lo indicado en las bases técnicas, sino también la aprobación SERVIU o MOP, según sea el caso, de los diseños.
8	<i>Existe monto minimo a ofertar por linea?</i>	No, no existe un monto mínimo a ofertar por línea.
9	<i>seran contabilizados los contratos diseñados y aprobados a nombre del representante legal de la empresa que ofertará?</i>	No. Se analizará la experiencia del oferente, no de su representante legal. Sólo serán evaluados documentos que hayan sido extendidos a nombre del oferente. Lo anterior de conformidad con el numeral 7.2.1., y la letra b) del numeral 4.3., ambos de las bases administrativas especiales.
10	<i>Favor indicar si calles iran con o sin veredas y cuales seran sus anchos</i>	Si las calles irán con o sin veredas, es parte de la proyección del diseño del oferente que resulte adjudicado, el que deberá contar con la aprobación del ITS. Se ha subido al portal de mercado público información técnica complementaria. Cabe mencionar que las mediciones indicadas en anexo N°8 (INFORMATIVO) son de carácter estimativas.

3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para publicar el presente Decreto, dando cumplimiento al artículo 57 del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES



Código: 612737186617700 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>